

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OBJETIVO

Dar Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, buscando que todos los entes que conforman la administración, cumplan con el objetivo de informar de forma transparente y expedita las actividades y servicios que se brindan a la ciudadanía, cuidando siempre que se protejan los datos personales de los funcionarios públicos y toda aquella información reservada y confidencial.

FUNCIONES

- Recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- Sugerir al comité de Transparencia la transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforma a la normatividad aplicable.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
- Fomentar la Transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.
- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley y en las demás disposiciones aplicables.
- Proteger los datos personales que estén en posesión de los entes obligados.
- Se proporciona el Derecho a la Información Pública de oficio a la población en general mediante una página web que se actualiza mensualmente en la plataforma.